

NORMAS DE USO DEL COTO **“MONTES ALTOS DE VITORIA”** **2024**

BECADAS

El reparto de las solicitudes comenzará el 1 de Julio de 2024 y terminará el 30 de Agosto de 2024. Se debe entregar certificado de empadronamiento y copia de la tarjeta federativa

Para la reserva de permisos será imprescindible **la presentación de la copia de la solicitud y de la licencia de caza en vigor y además copia seguro de RC todos aquellos que NO sean federados en Alava** para la temporada 2024/2025 del titular del permiso.

En caso de no ser el propio titular el que reserve los permisos, la persona que le represente, además de lo anterior habrá de presentar un escrito firmado por el interesado en el que haga constar su autorización, con una fotocopia del DNI y la copia del impreso de solicitud.

Para poder retirar los permisos como Federado se deberá tener **la tarjeta federativa en vigor.**

En caso de que el titular del permiso esté federado, beneficiándose por tanto de los descuentos que ello implica, en caso de no poder acudir a cazar en la fecha reservada y cediendo ese permiso a otra persona, **esa persona debe de estar federada también.** En caso de que no estuviese federada deberá pasar por la federación a abonar la diferencia. En caso contrario se le cobrará la diferencia, así como una sanción que le sería impuesta al titular del permiso de no poder cazar en el Coto durante los próximos dos años.

Con el fin de evitar malos entendidos a la hora de reservar los permisos, se solicitará la presentación de un documento de identificación personal (DNI, Carné de conducir o Pasaporte)

Si por cualquier circunstancia el interesado o la persona que lo represente no puede acudir a la Federación Alavesa de Caza a la hora indicada en la lista, podrá hacerlo más tarde, debiendo escoger entre los puestos y fechas vacantes en el momento que se persone en la Federación. **No se reservarán permisos telefónicamente.**

El pago de los permisos NO SE REALIZARÁ EN METALICO.

Una vez pagado le será entregada la autorización para cazar el día/puesto reservado.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos impedirá la reserva y entrega de los correspondientes permisos, pudiendo pasar posteriormente a realizar la reserva con la documentación solicitada.

Los permisos que se ofertan para la temporada 2024-25, cubren el periodo entre el 12 de octubre los Jueves Sábados, Domingos y festivos hasta el 30 de enero.

Con el objeto de garantizar un reparto equitativo, el número de permisos a los que se podrá optar cada cazador será de 2.

Cada permiso podrá ser disfrutado por el titular del mismo y un invitado. Este último habrá de haber participado en el sorteo previo habiendo entregado solicitud para la temporada 2024/2025.

El titular del permiso deberá encontrarse presente en todo momento durante el transcurso de la jornada cinegética. Si el titular abandona el coto deberá entregar el justificante del permiso al acompañante con los datos de este último reflejados en el mismo y que disponga de la licencia de caza.

Se establece un número de capturas por **PERMISO y día de 3 becas**

El horario de caza será desde las 08:30 h. hasta las 17:30 h

En el caso de coincidir alguno de los días con días de pase de migratorias o encontrarse cerca de líneas de pase, por favor, hagamos que el respeto entre ambos sea primordial, al fin y al cabo, somos compañeros. Procuremos molestarnos lo menos posible ni exponer los perros a lo largo de las líneas de pase.

Todo aquel que infrinja las leyes, no respete en la medida de lo posible las normas cívicas de comportamiento o altere el estado del monte será duramente sancionado por la Administración o la Federación Alavesa de Caza.

La Federación Alavesa de Caza no se responsabiliza de los accidentes que se produzcan durante la jornada de caza.

Recordamos que debemos dejar el monte mejor de cómo lo hemos encontrado. Respeta el entorno y no tires colillas ni basura. Recoger las vainas de los cartuchos es obligatorio.

El respeto a las normas cinegéticas es vital para nuestro futuro como colectivo, por lo que las sanciones por su incumplimiento serán estrictas.

Así mismo, aprovechamos para recordar que, **en caza menor, el propietario de la pieza de caza es aquel que le da muerte** y no aquel que la hiera.

PERMISOS BECADA

1º Sorteo para cazadores empadronados en Vitoria-Gasteiz

El día 2 de Septiembre a las 13:15 h se procederá al sorteo de permisos de becas para todos aquellos **cazadores empadronados en Vitoria-Gasteiz**. Dentro de los cazadores empadronados en Vitoria-Gasteiz tendrán prioridad para elegir los permisos los federados en Araba frente a los que solo son empadronados en Vitoria-Gasteiz

La lista con el orden de retirada de permisos se colocará en el tablón de la Federación y en la página web de la federación www.fedecazalava.com a lo largo del día 4 de Septiembre.

2º Sorteo para cazadores alaveses

El día 2 de Septiembre, a las 13:20 h, se hará un sorteo para todos aquellos **cazadores alaveses**. Dentro de los cazadores empadronados en Araba, tendrán prioridad para elegir los permisos, los federados en Araba frente a los que solo son empadronados en Araba.

La lista con el orden de retirada de permisos se colocará en el tablón de la Federación y en la página web de la federación www.fedecazalava.com a lo largo del día 4 de septiembre.

PRECIOS PARA PERMISOS DE BECADA

Precio por cazador NO FEDERADO Y DIA.....35.-€

Precio por cazador FEDERADO **FEDERACION ALAVESA DE CAZA Y DIA.....15.-€**